



Consejo de Seguridad

Distr. general
12 de noviembre de 2002
Español
Original: inglés

Declaración del Presidente del Consejo de Seguridad

En la 4640ª sesión del Consejo de Seguridad celebrada el 31 de octubre de 2002, en relación con el examen del tema titulado “Fortalecimiento de la cooperación entre el sistema de las Naciones Unidas y la región de África central en materia de mantenimiento de la paz y la seguridad” iniciado el 22 de octubre de 2002, el Presidente formuló la siguiente declaración en nombre del Consejo:

“El Consejo de Seguridad recuerda todas las declaraciones de su Presidente sobre la situación en África y las medidas adoptadas por las Naciones Unidas, en particular el Consejo de Seguridad, en el ámbito de la diplomacia preventiva y del restablecimiento, el mantenimiento y la consolidación de la paz después de los conflictos.

El Consejo destaca la importancia del informe del Secretario General sobre las causas de los conflictos y el fomento de una paz duradera y del desarrollo sostenible en África (S/1998/318).

El Consejo de Seguridad reconoce que, a pesar del enorme potencial de la región, que podría convertirla en uno de los polos de desarrollo del continente, África central aún no ha logrado la estabilidad necesaria para aprovechar sus riquezas de manera que produzcan el máximo de beneficios para su población en condiciones equitativas.

El Consejo de Seguridad observa que cinco de las 12 misiones actuales de mantenimiento de la paz y de consolidación de la paz desplegadas en el continente están concentradas en África central. El Consejo observa también que seis de los 16 Representantes y Enviados Especiales del Secretario General están destacados en África central. A este respecto, toma conocimiento de la labor que realiza el Grupo de Trabajo sobre la prevención y solución de conflictos en África para aumentar la eficacia de la Oficina del Representante Especial del Secretario General en África.

El Consejo de Seguridad observa que la insuficiencia de la capacidad institucional y humana, sobre todo la orientada al proceso de integración, ha entorpecido la integración física, económica y política de África central.

El Consejo de Seguridad acoge con satisfacción los esfuerzos desplegados por los Estados de África central, tanto por su cuenta como con el apoyo de la comunidad internacional, para hacer frente a los problemas que afectan a esa

* Publicado nuevamente por razones técnicas.



región clave de África. Se congratula también de los progresos logrados por ciertos países de África central con respecto a la promoción de la democracia, la protección de los derechos humanos y el desarrollo sostenible, y alienta a que se redoblen los esfuerzos en este sentido en toda la región.

El Consejo celebra que los Estados de África central tengan cada vez más conciencia de esos problemas. Esto permitió que en la novena Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno celebrada en Malabo (Guinea Ecuatorial) el 24 de junio de 1999 se reanudaran las actividades de la Comunidad Económica de Estados del África Central (CEEAC), y en particular, que se incorporara un componente de seguridad colectiva. A este respecto, los Jefes de Estado y de Gobierno establecieron tres prioridades principales:

Desarrollar las capacidades en medida suficiente para garantizar la paz, la seguridad y la estabilidad en la región, que es una condición necesaria para su desarrollo económico;

Promover la integración física, económica y monetaria de África central;

Crear una verdadera cultura de la integración en la subregión.

El Consejo de Seguridad también expresa su satisfacción por las iniciativas subregionales para promover la prevención, gestión y solución de conflictos en África central. A este respecto, el Consejo expresa su reconocimiento por las medidas adoptadas por países de África central para resolver conflictos por medios pacíficos. Una es la concertación, con el firme apoyo del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas encargado de las cuestiones de seguridad en el África central, de un protocolo por el que se estableció, el 24 de junio de 2000 (A/RES/55/34 b)), el Consejo de Paz y Seguridad en el África Central (COPAX), que comprende un Pacto de asistencia recíproca y un Pacto de no agresión. A este respecto, el Consejo alienta a todos los países interesados a que ratifiquen y apliquen rápidamente el protocolo e insta a los Estados Miembros de las Naciones Unidas que estén en condiciones de hacerlo a que, con todo el respaldo del sistema de las Naciones Unidas, apoyen la entrada en funcionamiento de sus principales estructuras, a saber, el Sistema de Alerta Temprana de África Central, la Comisión de Defensa y Seguridad y la Fuerza Multinacional del África Central.

El Consejo de Seguridad también reconoce la importante función que pueden desempeñar las organizaciones regionales y subregionales para prevenir el tráfico ilícito de armas ligeras y de pequeño calibre y las corrientes de esas armas hacia zonas de conflicto, y subraya la importancia de los acuerdos y la cooperación regionales y del fortalecimiento de la capacidad técnica a nivel subregional para impedir esas corrientes.

El Consejo observa complacido que, gracias a todas estas medidas, la subregión está saliendo gradualmente de los conflictos que la afectan, lo cual brinda una oportunidad para consolidar la paz que todas las partes deben aprovechar; ello crea la necesidad de movilizar una importante cantidad de recursos para apoyar los programas de desmovilización, desarme y reintegración.

El Consejo afirma la necesidad de promover y reforzar la colaboración entre el sistema de las Naciones Unidas y los Estados de África central, en lo relativo al mantenimiento de la paz y la seguridad; a este respecto, subraya que

deben reforzarse las capacidades de la subregión, especialmente en el ámbito de la prevención de conflictos, el mantenimiento de la paz y la seguridad y la integración económica. También hace un llamamiento a los Estados de África central para que, con el apoyo del sistema de las Naciones Unidas, mejoren la eficiencia, la coordinación y la coherencia de las organizaciones subregionales.

El Consejo reafirma también la importancia de los programas de desarme, desmovilización y reintegración en el proceso de solución de conflictos en África central. A este respecto, insta a los Estados del África central a que inicien esos programas donde sea necesario, incluso mediante la ejecución de proyectos de efecto rápido, y hace un llamamiento a la comunidad internacional para que los apoye. El Consejo de Seguridad expresa su reconocimiento al Banco Mundial y al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por haber confirmado su compromiso de respaldar en África central, actividades a corto, mediano y largo plazo después de los conflictos y alienta a las organizaciones a que coordinen estrechamente sus actividades con el Secretario General y sus Representantes sobre el terreno a fin de aumentar la eficiencia y la complementariedad de esas actividades.

El Consejo recomienda que cuando sea apropiado se incluyan programas de desarme, desmovilización y reintegración en los mandatos de las operaciones de mantenimiento y consolidación de la paz. Reconoce que esos dos tipos de operaciones están relacionadas entre sí y, al considerar las operaciones de paz, seguirá teniendo presente la necesidad de la coordinación y de una transición sin tropiezos de una etapa a otra.

El Consejo hace hincapié en que es urgente hallar una solución apropiada al problema de los refugiados y las personas desplazadas en África central.

El Consejo subraya la importancia de abordar de manera global, integrada, decidida y concertada los problemas de la paz, la seguridad y el desarrollo en África central. A este respecto, invita al Secretario General que le presente, en un plazo de seis meses, un informe sobre la forma de adoptar un enfoque de esa índole con respecto a África central, incluso mediante el envío de una misión interinstitucional de evaluación a la región.”
